



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 2494 II

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**, RUT. N° 14.333.812-6, con domicilio particular en calle Malleco n° 903 de esta ciudad, Rol n° 203688.
- b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período julio a diciembre de 2017, de fecha 30 de noviembre de 2017.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 30 de noviembre de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ, R.U.T. n° 14.333.812-6, Rol n° 203688, Giro: Instalaciones Sanitarias, Gasfitería, Limpieza de Fosas, Venta y Arriendo de Baños Químicos**, ubicada en calle Malleco n° 903 Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL